



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Viernes, 26 de noviembre de 1965

Núm. 272

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS FERIALES Y LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Los señores Alcaldes y Secretarías recibirán este Boletín Oficial y se fijará un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarías cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 5.494

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Relación de contribuyentes por contribución territorial urbana que no habiendo sido hallados en el domicilio por ellos declarado en su día, se les notifica por medio de este periódico oficial a los efectos prevenidos en el número 3 del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que transcurridos quince días hábiles y siguientes, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin haber efectuado el ingreso de las cantidades que a cada uno le corresponden, se procederá al cobro por la vía de apremio con el 20 % de recargo, sirviendo el presente anuncio de notificación formal a todos los efectos legales.

Núm. de la liquidación: 5.631. Nombre y apellidos: Fructuosa Lafita Mir. Último domicilio: Miguel Artigas, 61. Total a ingresar: 44 pesetas.

Núm. de la liquidación: 5.829. Nombre y apellidos: Lorenza Cubero Vidal. Último domicilio: Rodrigo Rebolledo, 23. Total a ingresar: pesetas 25.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1965. El Admor. de Contribución Territorial, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 5.535

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 10 de noviembre de 1965, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Camillero-enfermero de la Casa de Socorro, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Camillero-enfermero de la Casa de Socorro, clasificada con el grado 4, sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional, estar en posesión del certificado de estudios primarios establecido en la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1954 y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal



nal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su inserción en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Casa de Socorro.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado. — Operaciones de aritmética elemental.

#### Segundo ejercicio

Conocimiento del funcionamiento de la Casa de Socorro y Reglamento de este Centro, contestando verbalmente a las preguntas que formule el Tribunal.

#### Tercer ejercicio

(Teórico-práctico)

Consistirá en demostrar, por parte del opositor, el conocimiento de ideas generales sobre el transporte de heridos o accidentados, primeros auxilios y precauciones a adoptar en casos de urgencia.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimera. El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición, ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1965.  
El Alcalde - Presidente, José Paricio.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\*\*\*

Esta Excm. Corporación anuncia la celebración de un segundo concurso para la adquisición de un autotanque con destino al Servicio de riegos y agua potable del Parque de Tracción, de las características que figuran en los respectivos pliegos de condiciones, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna, y por un tipo de licitación de 274.600 pesetas.

Duración del contrato. — El plazo para la entrega deberán hacerlo constar los concursantes, si bien no será en ningún caso superior a tres meses, contados desde la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago de la adquisición se hará con cargo a la consignación destinada a estas atenciones en el presupuesto ordinario actual.

Realizadas las pruebas correspondientes para la recepción provisional con resultado favorable, se procederá un año después a la definitiva, y devolución, en su caso, de la respectiva garantía.

Exposición de pliegos. — En la Sección de Compras y Abastos del Excelentísimo Ayuntamiento, durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de oficina. La apertura de pliegos, a las que se acompañarán los requisitos determinados en los aludidos pliegos de condiciones, y extendidas según modelo que se reseña al final, tendrá lugar el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Garantías. — Provisional, de pesetas 5.924, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación, mediante depósito en la Caja municipal. Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse del presente concurso autorización superior alguna.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue necesarios, efectuará la adjudicación a favor de la oferta que, a su juicio, resulte más ventajosa, sin atender únicamente la oferta económica, o declarará desierto el concurso si, a su entender, ninguna de las proposiciones cumpliera las condiciones del pliego.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1965.  
El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.



*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en la ciudad de ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de un autotanque con destino al Parque de Tracción, que acepta sin reservas, se compromete a suministrar al Excmo. Ayuntamiento el mencionado vehículo que pretende adquirir, con sujeción rigurosa a las características que luego se expresan, por el precio total de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Expresar características generales, técnicas, etc., y plazo de entrega, período de garantía).

A la siguiente proposición se acompañarán los documentos siguientes: .... (reseñar sucintamente los documentos aportados).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.563

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto último, acordó rectificar su propia resolución de fecha 13 de agosto de 1964, relativa a la imposición de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Mayor del barrio de Montañana, en el sentido de que la cantidad a que asciende el importe repartible entre los vecinos afectados por dicha mejora sea la de 132.540 pesetas, que será satisfecha en dos mitades, por todos y cada uno de los componentes de la relación vecinal facilitada por la Alcaldía de dicho barrio.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1965. El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 5.569

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la adquisición de impresos con destino a las oficinas y dependencias municipales para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliego de condiciones aprobados en la Sección de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas de oficina y por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1965.— El Alcalde-Presidente José Paricio. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.428

**Comisaría de Aguas del Ebro***Nota - anuncio*

La Comunidad de Regantes del Pantano de Arguis ha solicitado la concesión de un caudal máximo de 7.800 litros por segundo de aguas del río Isuela y aportaciones irregulares de los barrancos de Manjarrés y Cambras, derivadas todas ellas en término municipal de Igríes (Huesca), con destino a la mejora del riego de una extensión de 2.000 hectáreas. Se solicita asimismo la declaración de utilidad pública de las obras.

A dicho fin ha presentado el titulado "proyecto de embalse de Manjarrés", suscrito en Huesca y febrero de 1965 por el Ingeniero de Caminos don Fernando Susin y Hernández. Las obras constan en esencia de los siguientes elementos: un azud de gaviones sobre el río Isuela en las proximidades de Yéqueda, canal alimentador al que afluyen también las aguas del barranco de Manjarrés, derivadas mediante azud de parecidas características, presa de tierra de 19 metros de altura máxima sobre cimientos, situada aguas abajo de la confluencia de los barrancos de Cambras y Morrano, y por último un canal de desagüe hasta la cabecera del actual sistema de riegos en la alberca de Cortés. Las características técnicas de estas obras se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes

se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1965. Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.429

El Ilmo. señor Jefe de la Sección 1.<sup>a</sup> de la Comisaría Central de Aguas, Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 7 de octubre de 1965 (referencias 1963-7342-F-1239, control número 5722), me dice lo que sigue:

"Visto el expediente incoado a instancia de don Félix y don Carlos Martínez Domínguez, solicitando la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utiliza las aguas del río Jiloca, en término municipal de Montón (Zaragoza), con destino a producción de fuerza motriz.

Antecedentes: Los interesados presentaron una instancia solicitando la inscripción del aprovechamiento citado y han aportado al expediente los datos necesarios para definir la situación y características del mismo.

Aparece en el expediente un testimonio autorizado por el Notario de Daroca don Francisco Sanz Pedrero, en 18 de septiembre de 1952, de haberse practicado el acta de notoriedad prevenida por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, justificativa de que el aprovechamiento de referencia ha sido utilizado de un modo continuo por los peticionarios y anteriores propietarios durante más de veinte años, a los fines indicados.

Se ha practicado la información pública reglamentaria, sin que se hayan presentado reclamaciones.

Se ha efectuado la confrontación de los datos, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado, quien describe el aprovechamiento, que se trata de una central para producción de energía eléctrica y el accionamiento de un molino, ambos situados en la margen izquierda del río Jiloca; la toma se realiza mediante un azud, de cuyo estribo izquierdo parte



una zecquia llamada Molinar, que conduce el agua a la cámara de carga, desde la cual se acciona una turbina que mueve un juego de piedras, con su correspondiente cernido y limpia, y asimismo se accionan dos turbinas "Francis", gemelas, que mueven dos alternadores, uno de 25 KVA. y el otro de 5 KVA. Determina los saltos bruto y útil y el caudal utilizable, que lo cifra en 1.500 litros por segundo, y termina formulando las características con sujeción a las cuales propone se lleve a efectos la inscripción.

Pasado el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta es de dictamen de que procede ordenarse la inscripción solicitada, y el Comisario Jefe de Aguas del Ebro, de conformidad con los informes emitidos, eleva el expediente a resolución de la Superioridad.

Por resolución de la Dirección General se requirió a los usuarios para que justificasen la fecha de instalación de la maquinaria, lo que, posteriormente, cumplimentan, aportando al expediente certificaciones de la casa instaladora, que acusan la fecha de la instalación y que acreditan la prescripción.

Consideraciones: El expediente contiene los requisitos y formalidades que previenen las vigentes disposiciones, quedando probado debidamente el derribo de don Félix y don Carlos Martínez Domínguez al uso del agua a los fines indicados.

No se han presentado reclamaciones y han informado favorablemente la Abogacía del Estado y el Comisario Jefe de Aguas del Ebro proponiendo la inscripción.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 9 de septiembre de 1959, ha resuelto ordenar la inscripción solicitada con sujeción a las características siguientes:

Nombres de los usuarios: don Félix y don Carlos Martínez Domínguez.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jiloca.

Término municipal donde radica la toma: Montón (Zaragoza).

Volúmen utilizado: 1.500 litros por segundo.

Salto utilizado: Tres metros y cincuenta y cuatro centímetros.

Objeto del aprovechamiento: Fuerza motriz para molturación y producción de energía eléctrica.

Título en que se funda el derecho: Prescripción.

Observaciones:

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones, ni dedicarse a otro uso o fin distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

3.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, que queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga por los embalses construidos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Sección, de orden del Ilmo. señor Director general, lo comunica a ustedes para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de octubre de 1965. — El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.531

Nota - anuncio

Don José Lafuente Villaiba ha solicitado autorización para ejecutar obras de defensa en el río Jiloca, mediante la colocación de estacadas, en término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza), y en la forma expresada en el croquis que acompaña a su petición.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Morata de Jiloca durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1965. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.532

Nota - anuncio

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Erla (Zaragoza) ha solicitado la legalización de las obras de construcción de un puente sobre el río Arba de Biel, en aquel término municipal, para lo que acompaña un plano en el que se detallan las obras ejecutadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Erla durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1965. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.533

Nota - anuncio

Don César Bernal Urgel ha solicitado autorización para realizar trabajos de explanación y corta de vegetación en la margen izquierda del río Ebro, en la partida "Soto de San Lázaro", del barrio de Movera, de esta capital, en la forma que indica en el croquis que acompaña a su petición.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1965. El Comisario Jefe, J. Reguart.



Núm. 5.561

**Expropiaciones**

Obra: Salto de Ribarroja.

Término municipal: Mequinenza.

Expediente número 12.

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (Paseo de Gracia, 132).

**Nota-anuncio**

En resolución de esta fecha, esta Comisaría de Aguas ha declarado la necesidad de ocupación de las minas y concesiones de lignito sitas en Mequinenza (Zaragoza), que son afectadas por la obra del Salto de Ribarroja, del que es concesionaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana. Esta resolución ha sido dictada en el expediente de expropiación forzosa número 12 de los motivados por la obra del Salto de Ribarroja.

La relación de propietarios fue publicada con la nota-anuncio sobre declaración de necesidad de ocupación, en el "Boletín Oficial del Estado" número 106, de 4 de mayo de 1965; en el de la provincia de Zaragoza número 96, de 28 de abril de 1965, y en el diario "Heraldo de Aragón" número correspondiente al día 24 de abril de 1965.

La resolución ratifica la descripción material y jurídica que de las minas se hace en esta publicación.

Contra la resolución dictada cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar de las notificaciones individuales, o, en otro caso, desde la aparición de este anuncio en los periódicos oficiales.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1965.—  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.564

**Magistratura de Trabajo núm. 1****Cédula de notificación**

Por haber sido acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en expediente número 1746 de 1965, instado por Jesús Clemente Gracia, contra José María Castillo y Francisco Arau Ochoa de Alda, en reclamación de cantidad, la suspensión de los actos señalados para el día 9 de noviembre y acordado la práctica del acto de conciliación o juicio para el día 14 de diciembre, a las doce y cuarto horas, en la sala-audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2), se cita al deman-

cado Francisco Arau Ochoa de Alda, en ignorado paradero, para que comparezca ante la misma el referido día y hora a hacer uso de su derecho, previniéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a Francisco Arau Ochoa de Alda, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 5.483

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Concurso-oposición**

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 18 del corriente mes de noviembre, se anuncia nuevamente, para su provisión en propiedad, una plaza de la Policía municipal de este Ayuntamiento, que quedó vacante por falta de aspirantes en el último concurso convocado para la provisión de tres plazas de la Policía municipal.

La referida plaza está dotada con el haber anual de 14.000 pesetas, más 14.000 pesetas de complementaria y extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Regirán en su integridad las bases aprobadas por la Permanente en sesión de 9 de marzo de 1965, correspondientes al concurso-oposición de donde procede la plaza, y los aspirantes que deseen concurrir, deberán cumplir cuantos trámites y condiciones se fijan en el anuncio de convocatoria publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 109, de 14 de mayo de 1965, que se da por reproducido, con la salvedad de que el número de plazas se limita a una y que la presentación de solicitudes deberá hacerse dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ejea de los Caballeros, 19 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 5.517

**MORATA DE JALON**

Terminado el expediente de contribuciones especiales establecidas para el abastecimiento de aguas a la población, consistente en captación, conducción y distribución, y terminado asimismo el reparto de cuotas a los contribuyentes afectados con arreglo a Ordenanza, queda expuesto al público el referido reparto por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado.

Morata de Jalón, 17 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.525

**OSERA DE EBRO**

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 7 de noviembre del corriente año, inserta en el libro corriente de sesiones de este Ayuntamiento al folio 86 vuelto, en virtud del expediente que se instruye para la enajenación de unos 20.000 metros cuadrados comprendidos en las parcelas 1 y 2 del polígono 16 de este término municipal y pertenecientes a los propios de este municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta a la pavimentación de las calles de la localidad y como uno de los recursos que han de nutrir el oportuno presupuesto extraordinario, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Osera de Ebro, 19 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Sebastián Périz.

Núm. 5.551

**PERDIGUERA**

Declarada desierta la subasta de construcción de tres viviendas y locales de negocios, por acuerdo del Pleno de la Corporación se anuncia otra, bajo los mismos pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigieron en la convocada en el "Boletín Oficial del Estado" nú-



mero 222, del día 16 del pasado mes de septiembre, y de la provincia número 192, de 23 de agosto último.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de admisión, a las once horas.

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes, a excepción del plazo para presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perdiguera, 20 de noviembre de 1965. — El Alcalde, Jesús Usón.

Núm. 5.545

#### PINA DE EBRO

La Cooperativa del Campo "San Gregorio", de Pina de Ebro, solicita licencia municipal para ejercicio de la actividad de instalación de dos tanques para almacenamiento de fuel - oil, de 50.000 litros de capacidad cada uno, con destino a la planta deshidratadora de alfalfa, en la partida "Llanos", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Pina de Ebro, 19 de noviembre de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.492

#### RUEDA DE JALON

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 1.º de marzo de 1964, el proyecto de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de pesetas 100.000, sin interés, a reintegrar en diez anualidades, previo pago de la

tasa administrativa por la prestación del servicio de la Caja, queda el mismo expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rueda de Jalón, 18 de noviembre de 1965. — El Alcalde: P. D., (ilegible)

Núm. 5.522

#### SIERRA DE LUNA

Relación de mozos que figuran en alistamiento para 1966, cuyo paradero se desconoce, que deberán presentarse en el Ayuntamiento en que residan, en evitación de ser declarados prófugos: José Liria Díaz.

Sierra de Luna, 18 de noviembre de 1965. — El Alcalde, Enrique Aranda.

Núm. 5.515

#### TAUSTE

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso, y aprobado el pliego de condiciones correspondiente, para la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación directa de los arbitrios y recursos que se relacionan en la cláusula primera del mismo, por el procedimiento de gestión afianzada, durante cuatro años, prorrogables tácitamente por año, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Tauste, 19 de noviembre de 1965. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 5.450

#### TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y autorizada por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de 3.564 pinos silvestres del Moncayo, con 971 metros cúbicos, tasación de pesetas 634.800, precio índice de pesetas 793.500 y fianzas de 5 y 10 % para la provisional y definitiva, respectivamente.

El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en esta Secretaría y horas de nueve a doce.

La apertura de sobres será en esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva deberá el rematante abonar el importe del aprovechamiento y demás gastos.

De resultar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, con la misma tasación, una vez transcurridos diez días hábiles, a contar de la fecha en que hubiere correspondido celebrar aquélla, en los mismos lugar y hora.

Tarazona, 15 de noviembre de 1965. El Alcalde, Luis García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que habrán de regir en la subasta de 3.564 pies de pino del monte "Dehesa del Moncayo", con un volumen de 971 metros cúbicos, la acepta y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas; haciendo constar que el destino que ha de darse a estos productos es el de .....

(Fecha y firma).

Núm. 5.456

#### TERRER

Don Ladislao Guerrero Marzo solicita licencia municipal para ejercicio de la actividad de parada y ceba de ganado de cerda en la calle de Primo de Rivera, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Terrer, 12 de noviembre de 1965. El Alcalde, T. Escolano.



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.434

## JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 488 de 1965, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de la causante doña María Sañudo Villagrasa, natural de Gelsa (Zaragoza), la que falleció en esta ciudad, en estado de soltera, con fecha 28 de febrero de 1964, habiéndole premuerto sus padres, don Hipólito y doña Norberta, cuyo expediente ha sido instado por el Procurador don José - Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de don Pedro Sañudo Villagrasa.

Y habiendo sido solicitada la declaración de herederos "ab intestato" de la referida causante por sus hermanos de doble vínculo don Pedro Bartolomé, conocido simplemente por Pedro, y doña Andresa-Avelina-Aurora, conocida por Avelina, Sañudo Villagrasa, se hace saber por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.436

## JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 479 de 1965 se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, nombrado de oficio, en nombre y representación de don Baldomero Mainar Sierra, por sí y como representante legal de su esposa, doña Cándida Soriano Oliván, sobre reclamación de daños y perjuicios, contra otros y don Silvestre Rodrigo Arjol, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desco-

nocen, y en ignorado domicilio, y por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de dicha demanda a los demandados, emplazándose por medio del presente al expresado demandado don Silvestre Rodrigo Arjol para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.435

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de que luego se hará mención se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de noviembre de 1965. El señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Pedro González Veguillas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián, bajo la dirección del Letrado don Francisco Torres Lagunas, contra don Juan-Antonio Povedano Mayora, mayor de edad, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Juan-Antonio Povedano Mayora, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Pedro González Veguillas de la cantidad de 10.139'50 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.504

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 463 de 1965 se tramita expediente de declaración de herederos de la causante doña Inés Cervantes Senén, natural de Madrid, la que falleció sin otorgar testamento, en esta ciudad, el día 2 de enero de 1964, en estado de soltera, y habiendo reclamado su herencia sus hermanos doña Pilar-Isabel y don Miguel Cervantes Senén.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.558

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 475 de 1964, instados por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Nestlé", S. A., contra don José Gimeno Mariel, de esta vecindad, (calle Andrés Vicente, número 1, segundo derecha), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, los siguientes bienes:

Un comedor estilo moderno, en color claro, compuesto de mesa tablero de formica, armario - vitrina a juego y armario de comedor de dos puertas laterales, cajón central y otro en la parte superior. Valorado en pesetas 8.000.

Un aparato de luz, al parecer de bronce, de ocho brazos, y seis sillas de madera, en color claro, asiento de



plástico verdoso. Valorado en pesetas 2.500.

Un aparato de radio marca "Philips", de cuatro mandos, dos ondas y cinco lámparas. Valorado en pesetas 1.500.

Un dormitorio compuesto de armario ropero de tres cuerpos, con luna interior, en color nogal; un comodín a juego con el armario, de tres cuerpos y espejo en la parte superior, grande, biselado, y una mesilla de noche a juego. Valorado en pesetas 9.000.

Otro dormitorio compuesto de armario de un cuerpo con luna, con luna interior, y una mesilla de dos cajones, a juego. Valorado en pesetas 2.800.

Una antesala compuesta de una consola, redonda, con un espejo en la parte superior. Valorada en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.537

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 815 de 1964, sobre estafa, contra Miguel Horcajada Moreno, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la celebración de la primera subasta de una motocicleta marca "Mobyette", matrícula NA - 26.789, valorada en 5.000 pesetas

El remate tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 20

de diciembre, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y sin que previamente se haga la consignación del 10 por 100 prevenido por la Ley.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.499

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72 de 1965 se tramita expediente de dominio instado por don Teodoro Valero Ballarín, mayor de edad, casado con doña Andresa Lorente Arnal, y vecino de Alfamén (cuantía 41.816'25 pesetas), para inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Alfamén:

Campo en partida "Rechulino", con una cabida de siete yugadas de tierra, ó 3 hectáreas 15 áreas que linda: Norte, Damián Ruiz; Este, camino; Oeste, Angel Longares, y Sur, camino. Constituye esta finca la parcela 100 del polígono 4 del Catastro, en el que figura con una cabida de 3 hectáreas 15 áreas, y linda: Norte, Manuel Llosilla; Este, camino; Sur, Damián Ruiz, y Oeste, Angel Valero Valero.

La expresada finca la adquirió el solicitante, constante su matrimonio con doña Andresa Lorente Arnal, por compra a sus anteriores propietarios, los cónyuges don Angel Urtiaga Anson y doña María de la Concepción Barriendos Labrador.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en término de diez días puedan oponerse al expediente, si les conviniera.

Dado en La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Juan García Valdecasas. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.556

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE LA VILLA DE GELSA

#### Convocatoria

Se convoca a todos los regantes a Junta general ordinaria para el día 15 de diciembre, en la Secretaría del Sindicato de Riegos, a las diez de la mañana, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la General anterior.

2.º Lectura y aprobación de cuentas del ejercicio de 1965.

3.º Presupuesto para 1966 y cuota de alfarda para el mismo.

4.º Renovación de cargos del Sindicato, Jurado de Riegos y Presidente de la Comunidad que les corresponde cesar.

5.º Todo cuanto convenga a medianas y riegos de la Huerta.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no existir el número de regantes que exige el Reglamento, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 8 de enero de 1966, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con el número de regantes que asista.

Gelsa, 20 de noviembre de 1965.— El Presidente de la Comunidad, Pedro Morrellón Polo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones